



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE POSGRADO

# La formación de recursos humanos como base de un desarrollo con equidad.

Desgranamiento del Curso “Los tiempos y el trabajo no remunerado de las mujeres. Aportes conceptuales y herramientas metodológicas”.

María Florencia Gerhardt

Trabajo Integrador Final para optar por el grado de Especialista en Planificación e  
Intervención para el Desarrollo

Director Luis Adriani, UNLP

Codirector Ariel Sánchez, UNLP  
Ensenada, 7 de noviembre de 2019.

## AGRADECIMIENTOS

*Quiero aprovechar este espacio para agradecer, en primer lugar, a mi familia, porque sin el apoyo y la paciencia de ellxs a lo largo del proceso formativo no hubiese sido posible. Dentro de ellxs, mención especial merece mi compañero, quien se ocupó precisamente de los cuidados de lxs niñxs durante esas jornadas y las de preparación de trabajos a entregar para llegar a esta instancia (los cuidados en la vida cotidiana, afortunadamente, también son repartidos, aunque siempre hay cosas por mejorar).*

*En segundo lugar, a Diego Cao, Director del área de Investigación y Registro Estadístico, de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, área en la que me desempeño laboralmente, por ayudarme a descifrar cuestiones dificultosas para mí, pero que fueron necesarias para lograr el resultado final. También sus aportes conceptuales y bibliográficos han resultado de suma utilidad, tanto como sus aportes a la edición de este trabajo.*

*A Natalia Drago, compañera de trabajo, colega y amiga, por leerme crítica y amorosamente.*

*Por último, a la Universidad Pública, la que me cobijó durante muchos años, y lo sigue haciendo, institución fundamental en mi formación, sin la cual no me hubiese sido posible, por la situación socio económica de mi familia de origen, formarme profesionalmente.*

# ÍNDICE

RESUMEN .....	4
INTRODUCCIÓN .....	6
CAPÍTULO 1. Tiempos, trabajos, mujeres. Una aproximación teórica/conceptual	
1.1. Economía feminista como corriente marco de la economía de cuidado .....	10
1.2. La división sexual del trabajo, el trabajo doméstico, el trabajo de cuidado y la economía de cuidado .....	12
1.3. Acerca del tiempo y el espacio .....	14
1.4. Aspectos conceptuales del cuidado .....	16
1.5. Algunas consideraciones sobre la legislación en torno al cuidado en Argentina .....	20
CAPÍTULO 2. Aspectos metodológicos	
2.1. Registros administrativos como fuente primaria de información .....	24
2.2. Desgranamiento: el abandono de procesos formativos como indicador de las políticas de desarrollo .....	25
CAPÍTULO 3. Estudio de caso: el curso “Los tiempos y el trabajo no remunerado de las mujeres. Aportes conceptuales y herramientas metodológicas”	
3.1. Caracterización de la fuente de datos .....	27
3.2. Acerca de las modalidades: presencial vs. virtual .....	30

3.3.	Desgranamiento: análisis de resultados .....	33
3.3.1.	Desgranamiento por modalidad .....	35
3.3.2.	Desgranamiento por jurisdicción .....	36
3.3.3.	Desgranamiento por género .....	39

#### CAPÍTULO 4. Consideraciones finales

4.1.	Conclusiones .....	42
4.2.	Recomendaciones .....	45

BIBLIOGRAFÍA .....	49
--------------------	----

Gerhardt, María Florencia  
Universidad Nacional de La Plata  
Especialización en Planificación e Intervención para el Desarrollo

**La formación de recursos humanos como base de un desarrollo con equidad. Desgranamiento del Curso “Los tiempos y el trabajo no remunerado de las mujeres. Aportes conceptuales y herramientas metodológicas”.**

TRABAJO INTEGRADOR FINAL

Gerhardt, María Florencia  
[gerhardtfior@hotmail.com](mailto:gerhardtfior@hotmail.com)

## **Resumen**

La cuestión del cuidado irrumpe como un aspecto central del sistema de bienestar con la incorporación masiva de las mujeres al mercado de trabajo y el reconocimiento de sus derechos de ciudadanía. La división sexual del trabajo, por tanto, se constituye como un concepto fundamental a la hora de pensar la desigual distribución de las tareas al interior de las familias, una construcción social invisibilizada que establece roles a las personas a partir de su sexo asignado al nacer, convirtiendo la diferencia sexual en desigualdad social. Así, tanto el trabajo doméstico remunerado como el no remunerado se ha interpretado tradicionalmente como una obligación de las mujeres. Al permitir la reproducción de las nuevas generaciones de trabajadoras y trabajadores, no sólo tiene relevancia social sino también económica y política. Por tanto, no es posible pensar estrategias de desarrollo con equidad sin pensar en la centralidad del valor de la reproducción social, y, dentro de ella, de las actividades de cuidado.

Poner el foco en el cuidado, implica también considerar que en la actualidad se presenta como un nuevo riesgo social, por diversos factores, a saber: el progresivo envejecimiento poblacional, la creciente participación femenina en el mercado de trabajo, la monoparentalidad, el aumento de los divorcios, entre otros, los cuales no sólo cambian la configuración de las familias actuales, sino que incrementan las necesidades de cuidado,

sobrecargando a las mujeres ante la falta de redistribución equitativa de las responsabilidades. Aún no se ha internalizado la necesidad de garantizar el derecho al cuidado como un derecho humano fundamental, como el cuarto pilar del bienestar, junto con la salud, la educación y el trabajo.

En este contexto, el presente trabajo integrador final, se centra en el desgranamiento del curso “Los tiempos y el trabajo no remunerado de las mujeres. Aportes conceptuales y herramientas metodológicas”, a partir del análisis de los registros administrativos de la Dirección de Investigación y Registro Estadístico, con el fin de abordar el abandono de lxs participantes a lo largo del proceso formativo, como uno de los vectores del interés/desinterés por los contenidos desarrollados en el mismo, entendiendo que la falta de adquisición de estos conocimientos, se presenta como un obstáculo para cambiar prácticas arraigadas profundamente.

Director: Luis Adriani, UNLP.

Co – Director: Ariel Sánchez, UNLP.

***Términos clave:*** perspectiva de género, desarrollo con equidad, cuidados, registros administrativos, desgranamiento.

## INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo integrador final indagamos en el desgranamiento del curso “Los tiempos y el trabajo no remunerado de las mujeres. Aportes conceptuales y herramientas metodológicas”. Dicho curso es dictado por el equipo de investigación del área de Investigación y Registro Estadístico, del Instituto de Género y Diversidad Sexual, órgano dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires.

La elección de la temática del curso surge del interés del equipo por la manera en que la división sexual del trabajo tradicional reproduce desigualdades de género y dificulta el reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidado como trabajo humano valioso para el bienestar de las sociedades en que vivimos. Motiva, además, la realización de este curso, el hecho de considerar imprescindible que desde el Estado se promueva la igualdad y la equidad de género. Y para ello, resulta necesario visibilizar el valor económico y social del trabajo no remunerado, en un contexto de masividad de las mujeres en el mercado de trabajo, lo que hace que, en mayor medida para ellas, exista una sobrecarga conocida como doble jornada, que atenta contra sus trayectorias laborales, y, por ende, contribuye a la feminización de la pobreza, tanto en edades activas como al momento de acercarse a la vejez.

Este trabajo no remunerado e invisibilizado (aunque cada vez menos), al permitir la reproducción de las nuevas generaciones de trabajadoras y trabajadores, no sólo tiene relevancia social sino también económica y política. El objetivo de este curso, plasmado en la plataforma web de la Secretaría de Derechos Humanos [<http://capacitaciones.sdh.gba.gob.ar>], es “contribuir a la visibilización y problematización del trabajo no remunerado, paso previo para el inicio de procesos tendientes a la redistribución de tareas y responsabilidades domésticas y de cuidado entre varones y mujeres”.

Pensar políticas públicas con perspectiva de género, y, por tanto, la formación de los recursos humanos del Estado con dicha perspectiva, alude a esfuerzos por superar desigualdades, remover estereotipos e impulsar cambios en pos de garantizar la igualdad de derechos y responsabilidades.

Ahora bien, resulta necesario adentrarnos en algunos conceptos clave que nos permiten entender el alcance de la importancia de las actividades de cuidado como imprescindibles para el sostenimiento de la vida.

En principio, y a pesar de que es un concepto ampliamente utilizado, comenzaremos por esbozar algunas cuestiones en relación al concepto de *género*. En palabras de Eleonor Faur (2007):

El concepto de Género se refiere a la construcción social y cultural que se organiza a partir de la diferencia sexual. Supone definiciones que abarcan tanto la esfera individual, incluyendo la construcción del sujeto y el significado que una cultura le otorga al cuerpo femenino y masculino, como a la esfera social, que influye en la división del trabajo, la distribución de los recursos y la definición de jerarquías y relaciones de poder entre hombres y mujeres.

La noción de género surge, entonces, a partir de la idea de que lo “femenino” y lo “masculino” no son hechos naturales o biológicos, sino construcciones culturales. Este concepto, por tanto, se refiere a la construcción social y cultural que organiza nociones sobre aquello que sería “propio” de lo masculino y de lo femenino a partir de la diferencia sexual. El género es una categoría construida, no natural, que atraviesa tanto la esfera individual como la social. La construcción social y cultural de las identidades y relaciones sociales de género redonda en el modo diferencial en que hombres y mujeres pueden desarrollarse en el marco de las sociedades de pertenencia, a través de su participación en la esfera familiar, laboral, comunitaria y política.

Existe una mirada dicotómica de los géneros que se apoya en la supuesta naturalidad binaria de los cuerpos. Sobre esta construcción cultural del cuerpo sexuado, se elabora un conjunto de características, roles, oportunidades y expectativas que socialmente se asigna a las personas, apoyándose en esa supuesta binariedad de las características biológicas (sexo).

Es fundamental, en este punto, vincular el concepto de género con otros que guardan relación con él, y se entrelazan, para poder comprender mejor la matriz de pensamiento que rige determinadas conceptualizaciones y que genera desigualdades.

La *heteronormatividad* es el primero de los términos que nos interesa conceptualizar. El modelo binario que mencionamos anteriormente, tiene una matriz que jerarquiza y produce las relaciones dentro del sistema sexo-género: la heteronormatividad, que se vincula con la presunción de heterosexualidad de todas las personas. Es el modelo de percepción y de valoración por el cual suponemos que todas las personas que nos rodean son heterosexuales, lo cual invisibiliza otras formas de desear y amar, al tiempo que establecemos que es esa la forma más deseable de vivir y expresar la sexualidad.

La *perspectiva de género*, por lo anteriormente expuesto, y siguiendo a Gamba (2008) implica reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general favorables a los varones como grupo social; implica pensar que dichas relaciones han sido social e históricamente constituidas y son constitutivas de las personas; que las mismas atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión.

La perspectiva de género opta por una concepción epistemológica que se aproxima a la realidad desde las miradas de los géneros y sus relaciones de poder. Sostiene que las relaciones de desigualdad entre los géneros tienen sus

efectos de producción y reproducción de la discriminación, adquiriendo expresiones concretas en todos los ámbitos de la cultura: el trabajo, la familia, la política, las organizaciones, el arte, las empresas, la salud, la ciencia, la sexualidad, la historia. A continuación pondremos en relación estas conceptualizaciones que hemos desarrollado, con las actividades de cuidado y el trabajo no remunerado, para ir acercándonos cada vez más a nuestro objetivo de estudio.

Este trabajo tiene como objetivo general

Analizar el rendimiento y la trayectoria de las personas inscriptas en el Curso “Los tiempos y el trabajo no remunerado de las mujeres. Aportes conceptuales y herramientas metodológicas”, de la Dirección de Investigación y Registro Estadístico (Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires), a fin de comprender el interés, por género y jurisdicción, de los contenidos abordados, como vector para pensar un desarrollo con equidad.

Mientras que, serán sus objetivos específicos

- Analizar el rendimiento y la trayectoria de las personas inscriptas para realizar el curso en estudio.
- Incorporar al análisis de la participación, la variable género.
- Estudiar la participación por jurisdicción.

## CAPÍTULO 1

### Tiempos, trabajo, mujeres. Una aproximación teórico conceptual.

#### 1.1. ECONOMÍA FEMINISTA COMO CORRIENTE MARCO DE LA ECONOMÍA DEL CUIDADO.

En los estudios sociales con perspectiva de género, el concepto de cuidado ha adquirido una relevancia fundamental, en pos de analizar las políticas de protección social y el bienestar social. Este estudio debe enmarcarse dentro del campo de la sociología del trabajo y la economía feminista.

Resulta necesario, a los fines del análisis que pretendemos, ampliar un poco la conceptualización de este campo de la economía. La economía feminista se constituye en una corriente de pensamiento heterodoxo, cuya preocupación es visibilizar las dimensiones de género de la dinámica económica y sus implicancias para la vida de las mujeres. Siguiendo a Carrasco (2006:3), no constituye un intento de ampliar los métodos y teorías existentes para incluir a las mujeres, no es un “agregue mujeres y mezcle” como sostiene Sandra Harding (1986) -citada por Carrasco- sino lo que se pretende es construir una economía que integre y analice la realidad de mujeres y varones, teniendo como principio básico la satisfacción de las necesidades humanas. Es una mirada alternativa cuya contribución específica es explicar las raíces económicas de la desigualdad de género. En esta mirada, se constituye como uno de los aspectos fundamentales, sino el fundamental, la explicitación de la manera en que las sociedades resuelven la reproducción cotidiana de las personas y el rol que esto juega en el funcionamiento económico y en los determinantes de la desigualdad. Para lograr este objetivo, este campo de conocimiento, utiliza el concepto de *economía del cuidado*.

La economía feminista realiza una crítica a la teoría neoclásica, paradigma dominante de la disciplina económica, denunciando el sesgo androcéntrico que ella conlleva, al atribuir al *homo economicus* características que considera universales para la especie humana, pero que, sin embargo, son propias de un ser humano varón, blanco, adulto, heterosexual, sano, de ingresos medios.

Desde esta perspectiva, se pone en el centro del análisis la *sostenibilidad de la vida*. Esto es, la preocupación no está en la perfecta asignación de los recursos, sino en la mejor provisión para sostener y reproducir la vida. Hace énfasis en el binomio producción/reproducción, tomando los debates antiguos sobre el trabajo doméstico. En su argumentación, desarrolla conceptos analíticos específicos: división sexual del trabajo, organización social del cuidado, economía del cuidado.

En esta línea, surge la necesidad de incorporar la dimensión de *pobreza de tiempo*, como una dimensión no visibilizada del fenómeno de la pobreza, a la vez que visualizar la feminización de la pobreza y su persistencia.

En base a ONU Mujeres México y el Instituto Nacional de las Mujeres de México - INMUJERES- (2015), el concepto de *pobreza de tiempo* alude a la situación en la que una persona afronta una carga considerable de tareas o demandas que reduce su capacidad para tomar decisiones sobre cómo asignar su tiempo. Algunas personas no tienen tiempo suficiente para descansar y para recrearse, una vez que han dedicado cierto tiempo al trabajo, ya sea remunerado o no remunerado. Por tanto, dado que el tiempo es un recurso limitado se tienen que hacer compensaciones entre el tiempo dedicado al trabajo (remunerado o no remunerado) y el tiempo dedicado al esparcimiento; si el tiempo dedicado a trabajar supera un umbral determinado, se es pobre de tiempo. Una persona es pobre de tiempo si trabaja más de determinado número de horas, o bien, si dedica menos de una determinada cantidad de tiempo a descansar y recrearse, en base a una línea de pobreza de tiempo.

## 1.2. LA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO, EL TRABAJO DOMÉSTICO, EL TRABAJO DE CUIDADO Y LA ECONOMÍA DEL CUIDADO.

La división sexual del trabajo se constituye como un concepto fundamental a la hora de pensar la desigual distribución de las tareas al interior de las familias. Podríamos definirla como una construcción social invisibilizada que asigna roles a las personas a partir de su sexo asignado al nacer y convierte la diferencia sexual en desigualdad social (INADI, 2005). Así, tanto el trabajo doméstico remunerado como el no remunerado se ha interpretado tradicionalmente como una obligación de las mujeres. Esta construcción también se proyecta en el mercado laboral, que está pensado, estructurado y ordenado para personas sin responsabilidades familiares, es decir, trabajadores varones plenamente disponibles para el mercado y que cuenten con el aporte de, por lo menos, una persona encargada de las necesidades de cuidado de las familias (INADI, 2015:20).

Siguiendo a Astelarra (2006), es conveniente aclarar que la cuestión del trabajo doméstico fue uno de los aportes del feminismo moderno. Ya desde los años setenta, algunas autoras feministas comenzaron a atender esta cuestión en sus análisis. La pregunta fundamental que se hacían era quién era el beneficiario de que el trabajo doméstico no tuviera un valor económico, el marido o el capitalista.

El debate feminista sobre la carga que representaba para las mujeres el trabajo doméstico llegó a las instituciones internacionales, que a lo largo de los setenta introdujeron la problemática de la desigualdad de género en sus agendas. La incorporación de las mujeres al mercado de trabajo fue uno de los objetivos prioritarios. Esta incorporación, sin embargo, trajo aparejado el problema de la *doble presencia* o doble jornada de trabajo que tienen las mujeres y que se constituye como uno de los principales factores que contribuye a su discriminación laboral. De ahí que comience a abordarse la doble jornada como un problema político que resolver con la intervención del Estado. Una de las respuestas a este problema han sido las políticas de conciliación entre el ámbito laboral y familiar, o

políticas de conciliación familia-trabajo, como un tipo de políticas de género, cuyo objetivo principal fue la incorporación de la familia y el cuidado como un área que requiere medidas para lograr la igualdad laboral de las mujeres.

Ahora bien, más allá de que el análisis y evaluación de estas políticas excede ampliamente los objetivos de este estudio, sí nos resulta oportuno aclarar que en la práctica no han dado los resultados previstos. Y ello fue así porque fueron implementadas como políticas de empleo y no como políticas de equidad de género. Y, en segundo lugar, hubo un proceso de cooptación desde las propuestas feministas a la aplicación como políticas públicas de fomento del empleo. Por otro lado, sólo han servido para que concilien las mujeres; el concepto de conciliación surge del mercado de trabajo, que, cuando se aplica en el ámbito familiar, que se trata de un espacio en el que se supone que no hay contrarios ni opuestos, lo único que puede producirse allí es una negociación individual entre personas. Entonces, al producirse esta conciliación en el contexto del hombre como principal sostén económico, el *breadwinner*, y la mujer realizando el trabajo doméstico, no dio los resultados esperados.

Por otro lado, en lo que respecta a la *Economía del Cuidado*, y el contenido que este concepto conlleva, podemos decir, siguiendo a Rodríguez Enríquez (2015), que “refiere a todas las actividades y prácticas necesarias para la supervivencia cotidiana de las personas en la sociedad en que viven” (Rodríguez Enríquez, 2015:36). Incluye el autocuidado, el cuidado directo de otras personas, la provisión de las precondiciones para que el cuidado pueda ejercerse y la gestión del cuidado. En este punto nos es interesante destacar que el cuidado permite atender las necesidades de las personas dependientes por su edad o por sus condiciones/capacidades, y también, con anclaje en la división sexual del trabajo, de las que podrían auto proveerse dicho cuidado.

La particularidad del abordaje de la economía del cuidado reside en dicha asociación (economía y cuidado), lo cual permite enfatizar los elementos del

cuidado que producen o contribuyen a producir valor económico, y dar cuenta de las implicancias que la actual organización del cuidado tiene para la vida económica de las mujeres, en la sociedad capitalista, en la cual el trabajo es trabajo productivo para el mercado, y el mercado de trabajo está organizado en función de un tiempo que es lineal, y no circular y simultáneo como el tiempo del cuidado, aspecto sobre el que volveremos prontamente en el marco de este estudio.

Ahora bien, en la economía neoclásica el trabajo reproductivo es invisibilizado, y la oferta laboral es entendida “como el resultado de una elección racional de las personas (individuos económicos) entre trabajo y ocio (no trabajo), determinada por las preferencias personales y las condiciones del mercado laboral (básicamente, el nivel de los salarios)” (Rodríguez Enríquez, 2015:37). De esta forma, se desconoce el trabajo que esa fuerza de trabajo tiene incorporada (al estar cuidada, alimentada, descansada), y el trabajo del cual se la libera al eximirla de las responsabilidades de cuidado de su grupo conviviente. En este sentido, es importante destacar que la oferta de trabajo remunerado se regula gracias a la negociación dentro de los hogares a través de la cual se distribuye el trabajo no remunerado que permite la reproducción.

### 1.3. ACERCA DEL TIEMPO Y EL ESPACIO.

En este punto nos interesa destacar brevemente algunas cuestiones acerca del tiempo y el espacio de las mujeres y los varones, dada la relevancia que dicho aspecto conlleva en lo que respecta al trabajo doméstico y las actividades de cuidado, ya que ambos aspectos le otorgan una racionalidad diferente a este tipo de actividades, en contraposición al tiempo de los varones.

Mientras que los varones tienen en el espacio mercantil, de la fábrica, su espacio, las mujeres suelen quedar vinculadas al espacio cerrado doméstico, en la

interioridad del hogar. Espacio público de los varones, espacio privado de las mujeres. Esto significa que el de las mujeres es un tiempo circular “basado en las repeticiones cotidianas como pequeños actos ritualizados” (Femenías y Soza Rossi, 2012: 187), a diferencia del tiempo de los varones, que es el tiempo de la historia, que mira hacia adelante, en una línea que se constituye como progresiva.

Esta diferenciación deviene de la era industrial, donde la fragmentación del tiempo de los varones se relacionaba con el trabajo industrial, que generaba una división entre trabajo y ocio, mutuamente excluyentes. Nos referimos a un trabajo datado, cronometrado, y un ocio datado, por exclusión. En este proceso, se generó el “varón proveedor”, como contracara del “obrero”. Este tiempo conlleva un reconocimiento público, como tiempo simbólica y económicamente valioso, lo que redundante, sostienen las autoras antes citadas, en el “engrandecimiento de las naciones”.

Ahora bien, con la división sexual del trabajo, el tiempo de las mujeres no está cronometrado, no se distingue entre trabajo y ocio; las labores no redundan en dinero ni en reconocimiento. No hay, por tanto, validez económica ni simbólica. El ama de casa se constituye así en el complemento necesario del “varón proveedor”.

En el espacio doméstico el tiempo es circular, ritualizado. “Si en la fábrica rige la autoridad administrativa del “capataz”, en la casa, rige como figura de autoridad el “padre-esposo-proveedor” (real o imaginario), resabio de la sociedad estamental premoderna” (Femenías y SozaRossi, 2012: 189).

Para Pilar Errázuriz, lo que resulta explotado es el poder del amor. “Desde la óptica del control del patriarcado, el ser de las mujeres se transforma en un deber ser y los mandatos de la ética de cuidado se internalizan como un ideal identitario que se debe satisfacer” (Errázuriz, 2011: 145). De este modo, se establece una identidad de *ser para otros*, en lugar de *ser para sí*. La contracara del rol de

cuidadoras y reproductoras es, entonces, la discriminación y segregación de las mujeres en el mundo público.

#### 1.4. ASPECTOS CONCEPTUALES DEL CUIDADO.

Emparentado con las apreciaciones anteriores sobre tiempo y espacio de varones y mujeres, encontramos los aspectos conceptuales del cuidado, los cuales nos permiten comprender de qué hablamos cuando hablamos de cuidado.

Sin pretender una historización exhaustiva, pero sí marcar algunas cuestiones centrales, podemos comenzar afirmando que los debates académicos sobre su contenido se remontan a los años setenta en los países anglosajones, impulsados por las corrientes feministas en el campo de las ciencias sociales.

Las luchas feministas y del movimiento de mujeres jugaron un rol fundamental para contribuir a la generación de una conciencia en la sociedad que pretende ser superadora de los roles estereotipados de mujeres y varones, eliminando la discriminación que esto implica para las primeras. En este camino, fue central la crítica a la división sexual del trabajo tradicional, reconociendo al trabajo doméstico y de cuidado como trabajo no remunerado. Los avances en esta línea permitieron revisar y cuestionar las nominaciones al uso: desde labores domésticas, de madres y amas de casa, pasando por trabajo familiar; trabajo de reproducción social; producción de las condiciones de reproducción de la fuerza de trabajo; trabajo doméstico; trabajo no remunerado, y el cuidado como derecho universal y responsabilidad social colectiva.

Las **actividades de cuidado** se consideran un trabajo porque implican tiempo, desgaste de energía y generan valor. Todo el trabajo que las personas (en su gran mayoría mujeres) realizan en los hogares se efectúa sin remuneración y sin que medie un contrato que establezca un valor. Sin embargo, tenga o no tenga

remuneración monetaria, estos trabajos generan valor para la sociedad en gran escala y para quienes se benefician en forma indirecta (CEPAL, 2009).

Es el trabajo de cuidar a otros el que permite la reproducción de la fuerza de trabajo que necesita la sociedad capitalista. De allí se deriva su relevancia no solo social sino también económica y política.

Como primera aproximación, podemos definir al cuidado como un conjunto de actividades indispensables para satisfacer las necesidades básicas e imprescindibles para la existencia y el mantenimiento cotidiano de las personas. Incluye el autocuidado, el cuidado directo de otras personas, la provisión de las precondiciones en que se realiza el cuidado y la gestión del cuidado (Zibecchi, 2014). Incluye, por tanto, el cuidado material, que implica un trabajo, el cuidado económico, que implica un costo económico, y el cuidado psicológico, que implica un vínculo afectivo. Su especificidad es la de estar basado en lo relacional, ya sea en el contexto familiar o fuera de él. En función de este costo emocional, las psicoanalistas feministas aportaron un nuevo término para nominar a la doble jornada de trabajo.<sup>1</sup> Llamaron **doble presencia** al costo psíquico, principalmente para las mujeres, que implica continuar siendo las únicas responsables de la organización del trabajo doméstico y de cuidados, aún cuando ya están incorporadas al empleo remunerado (Errázuriz, 2011). Las mujeres, entonces, han desempeñado tradicionalmente tres funciones claves para la reproducción social: la gestación de nuevas vidas, la prestación directa de servicios a la población por medio de la estructura de los hogares y la cohesión afectiva y expresiva. El trabajo de cuidado se realiza cara a cara entre dos personas y genera lazos de proximidad, en una situación de dependencia, ya que una es tributaria de la otra para su bienestar y mantenimiento.

---

<sup>1</sup> Manera en que el feminismo especificó (cuando no denunció) la situación de las mujeres con empleo remunerado y a la vez responsables únicas del trabajo doméstico y de cuidados.

Ahora bien, lo que unifica la noción de cuidado es que se trata de una tarea realizada mayoritariamente por mujeres, ya sea dentro de la familia o por fuera, a través de la prestación de servicios personales. Tal como lo sostiene Batthyany (2002), en la actualidad la tasa de crecimiento de la fuerza de trabajo femenina supera a la de la fuerza de trabajo masculina y el aporte de las mujeres es cada vez más indispensable para cubrir los costos de mantenimiento de las familias, lo que pone en cuestionamiento la vigencia de la asignación tradicional de los roles de género y la división sexual del trabajo en las familias.

Pese a que tanto los varones como las mujeres son capaces de cuidar, dada la actual división sexual del trabajo, son las mujeres las que mayoritariamente asumen la responsabilidad de cuidar de otros. Esto se presenta como un condicionante para la participación femenina en la economía. Dicho esto, es necesario aclarar que aunque existen rasgos comunes a todas las mujeres que tienen responsabilidades familiares, no se constituyen como un grupo homogéneo, ya que la clase social a la que pertenecen, la edad, el estado civil o el lugar de residencia, condicionan sus responsabilidades.

En general, se necesita de cuidados especiales o más intensos en los extremos de la vida: en la niñez y ancianidad. Sin embargo, cuando las personas están enfermas o tienen alguna discapacidad también requieren de este tipo de cuidados.

El trabajo de cuidado posee una racionalidad diferente a otros tipos de trabajo por:

- *Ser personalizado*: la atención se ofrece de manera directa entre el cuidador y la persona cuidada.
- *Ser intransferible*: la persona que hace el cuidado es inseparable de la atención prestada.

- *Otorgar identidad*: la relación de cuidado demarca una concepción de sí mismo y del otro, constituida por los roles, expectativas y valoraciones respecto a quien ofrece y a quien recibe el cuidado.

La cuestión del cuidado irrumpe como un aspecto central del sistema de bienestar con la incorporación masiva de las mujeres al mercado de trabajo y el reconocimiento de sus derechos de ciudadanía.

La *organización social del cuidado*, por su parte, “se refiere a la manera en que inter-relacionadamente, las familias, el Estado, el mercado y las organizaciones comunitarias, producen y distribuyen cuidado” (Rodríguez Enríquez y Marzonetto, 2015: 105). En tanto la Organización Social del Cuidado es injusta y profundiza diversas dimensiones de la desigualdad, se constituye también en un espacio de vulneración de derechos. Por lo cual, la problemática del cuidado y quién lo provee remite a un problema de ejercicio de derechos. El cuidado como derecho, entonces, está ligado a la idea de derecho universal, independientemente del estado de necesidad que esté transitando la persona. Incluye un conjunto de obligaciones negativas (no entorpecer, no impedir el acceso), a la vez que un conjunto de obligaciones positivas (relacionadas con la provisión, la garantía de igualdad y no discriminación) por parte de los Estados.

El derecho al cuidado, por tanto, debe ser considerado como un derecho universal de toda la ciudadanía, desde la doble circunstancia de personas que precisan cuidados y personas que cuidan, o sea, desde el derecho a dar y a recibir cuidados.

Pensar en una organización social de cuidado equitativa resulta indispensable para pensar proyectos de desarrollo con equidad. Como sostiene Pautassi (2007), resulta necesario pensar el desarrollo sustentable reconociendo la contribución invisibilizada de las mujeres en la economía. No es posible pensar estrategias de desarrollo con equidad sin pensar en la centralidad del valor de la reproducción

social, y, dentro de ella, de las actividades de cuidado. Nos resulta imprescindible pensar el rol de las actividades de cuidado en la economía y la reducción de las desigualdades de género a través de propuestas que integren el componente de cuidado en las políticas públicas como eje para el desarrollo, valorizando el trabajo de cuidado como responsabilidad colectiva.

El cuidado se presenta en la actualidad como un nuevo riesgo social; esto es así porque el progresivo envejecimiento poblacional, la creciente participación femenina en el mercado de trabajo, la monoparentalidad, el aumento de los divorcios, entre otros factores, no sólo cambian la configuración de las familias actuales sino que incrementan las necesidades de cuidado, sobrecargando a las mujeres ante la falta de redistribución equitativa de las responsabilidades.

#### 1.5. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA LEGISLACIÓN EN TORNO AL CUIDADO EN ARGENTINA.

A los fines del estudio que nos proponemos, conviene prestar particular atención a la legislación argentina en relación al cuidado, con el objetivo de dar cuenta de la importancia del Estado como garante y regulador del derecho al cuidado. Para ello, nos basaremos en el recuento que realizan Rodríguez Enríquez y Marzonetto (2015).

La Constitución Nacional contiene dos artículos que se vinculan con el derecho al cuidado: artículo 14 bis y artículo 75, incisos 22 y 23. El artículo 14 bis brinda herramientas para asegurar la protección del trabajo y establecer la obligación del Estado de otorgar los beneficios de la seguridad social, la protección integral de la familia y la compensación económica familiar. El artículo 75, por su parte, encomienda al Congreso de la Nación la aprobación o el rechazo de los tratados internacionales y otorga jerarquía constitucional a los tratados de derechos

humanos, entre los que se encuentran los que se vinculan con el derecho al cuidado:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, que establece en su artículo 25, inciso 2, que “la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencias especiales”.
- El Pacto internacional por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PISDEC) que dispone, en su artículo 10, inciso 2, que “se debe conceder especial protección a las madres durante un período razonable antes y después del parto”. Durante ese período, a las madres que trabajen se les debe conceder una licencia remunerada o prestaciones de seguridad social.
- El Pacto de San José de Costa Rica que, en su artículo 17, dispone que la familia debe ser protegida por la sociedad y el Estado, y los Estados parte deben tomar medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y la adecuada equivalencia de responsabilidades de los cónyuges en cuanto al matrimonio.
- La CEDAW (Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer), que, en su artículo 11 manda a los Estados parte a tomar medidas adecuadas para:

*“Prohibir el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base de estado civil; implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o beneficios sociales; alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública (...); prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajo que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.”*

- La Convención de los Derechos del Niño, que dispone en su artículo 24, inciso d, que el Estado “debe asegurar la atención sanitaria prenatal y posnatal apropiada de las madres”.

El artículo 75, inciso 23 de la Constitución Nacional ordena al Congreso a:

*“Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad. También dictar un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental, y de la madre durante el embarazo y el tiempo de lactancia.”*

En lo que respecta a la Provincia de Buenos Aires,

- La ley 10430, de “Estatuto y Escalafón para el personal de la Administración Pública, en su artículo 65, *Asistencia sanitaria y social*, inciso b, que el Poder Ejecutivo debe “propender a la habilitación de salas maternales y guarderías para niños en los establecimientos donde presten servicios un mínimo de CIEN (100) empleadas/os”.
- Por su parte, el Decreto Nro.: 3099/1988, firmado por Antonio Cafiero, establece “a partir del 1 de octubre de 1987 para el personal femenino comprendido en la ley 10430 de la administración central y dependencias geográficamente descentralizadas, una bonificación de reintegro por guardería por cada hijo menor que no haya cumplido cuatro (4) años que, por falta de cupo o inexistencia, no pueda concurrir a guardería oficial y deba ser enviado a guardería privada”.

Ahora bien, luego de haber realizado este breve repaso por la legislación, cabe sostener, junto con Rodríguez Enríquez y Pautassi (2014) que, pese a que la Argentina adhiere a los pactos y convenios antes mencionados y consagra en la

Constitución Nacional estos derechos, la corresponsabilidad del cuidado ha sido típicamente incluida en el corpus normativo del derecho argentino. La protección de la maternidad, la paternidad y los permisos parentales para el cuidado niños y niñas se encuentran vinculados con los regímenes laborales, por lo cual sólo quedan cubiertas por estas normas las personas en relación de empleo formal registrado.

El régimen actual de licencias también queda obsoleto frente a los cambios acaecidos en la sociedad argentina de los últimos años. Con la sanción del matrimonio igualitario, numerosas familias compuestas por parejas del mismo sexo que tienen hijos no cuentan con la equiparación de los derechos de que gozan las familias tradicionales.

Conviene además no perder de vista que el marco normativo vigente del cuidado es sexista en nuestro país: son mayoritariamente las mujeres quienes en última instancia tienen la responsabilidad de atender a sus familiares. La naturalización de esta unilateral responsabilidad en la garantía de las actividades de cuidado implica un costo invisible porque existe pero no se habla de ello, no se lo ve y no se lo valora. Suele concebirse como un problema privado de cada familia y en especial una responsabilidad exclusiva de las mujeres, tanto en la diagramación como en la ejecución de dichas tareas.

## CAPÍTULO 2

### Aspectos metodológicos.

#### 2.1. REGISTROS ADMINISTRATIVOS COMO FUENTE PRIMARIA DE INFORMACIÓN.

Para llevar adelante el objetivo que nos proponemos, utilizaremos como fuente primaria de información los registros administrativos extraídos de la base de datos de la Dirección de Investigación y Registro Estadístico del Instituto de Género y Diversidad Sexual de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires. En dicha base de datos se almacena información acerca de lxs participantes de los cursos que la Dirección dicta y ofrece. En el siguiente capítulo nos adentraremos en el análisis de dichos datos.

Ahora bien, a los fines de este estudio, entenderemos el concepto de *registros administrativos* a la manera que lo desarrolla el Instituto Nacional de Estadísticas de Chile en su *Guía general para la producción estadística basada en registros administrativos, con enfoque de género* (2015). Según este documento, un registro administrativo “es un conjunto de datos que recogen las instituciones públicas o privadas sobre una acción, hecho o evento en razón de su propio control de gestión o por motivos fiscales” (p. 9). Estos registros pueden variar de acuerdo a los objetivos y necesidades de cada institución. Generalmente, los registros administrativos son construidos para dar respuesta o apoyar un proceso de la institución. En el caso que analizamos, los registros administrativos tienen la función de recopilar la información de los cursos dictados por la Dirección de Investigación y Registro Estadístico, lxs participantes de esos cursos (y algunos datos personales de ellxs), las ediciones realizadas de los mismos, tanto en su modalidad virtual como presencial, la participación en esas ediciones, entre otros.

## 2.2. DESGRANAMIENTO: EL ABANDONO DE PROCESOS FORMATIVOS COMO INDICADOR DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO.

La metodología de trabajo que utilizaremos para evaluar el desgranamiento del curso, tanto en su modalidad presencial como virtual, se basará en la observación y posterior análisis de la base de datos del área de Investigación y Registro Estadístico del Instituto de Género y Diversidad Sexual.

Ahora bien, nos resulta necesario establecer algunas consideraciones sobre el concepto de *desgranamiento* y la manera en que lo utilizaremos y entenderemos en el transcurso de este estudio.

Las temáticas sobre la deserción y el desgranamiento fueron dominantes en los estudios sobre resultado educacionales impulsados hasta mediados de la década de los 70. Todos estos estudios hacían alusión a los niveles primario y secundario, aunque podemos considerar que otros niveles educativos no están ajenos al tema. De todos modos, cabe aclarar que el estudio del desgranamiento es muy incipiente, por lo cual la bibliografía al respecto en Argentina es muy poca.

No es la intención de este trabajo teorizar profundamente sobre este hecho, pero sí nos resulta necesario, a los fines prácticos, esbozar una definición para poder analizar el fenómeno en estudio. En este sentido, entenderemos el *desgranamiento* como el abandono total por parte de lxs estudiantes de la edición del curso vigente, tanto en su modalidad virtual como presencial. Se constituye como una apreciación de la pérdida de matrícula que ocurre en el transcurso de una edición. Si bien los estudios sobre desgranamiento toman en consideración las trayectorias educativas a través de un tiempo determinado, aspecto que es de difícil consideración en un curso de formación de corta duración, nos parece relevante utilizar el concepto con ciertas concesiones.

Poder evaluar cuantitativamente el desgranamiento producido en el curso “Los tiempos y el trabajo no remunerado de las mujeres. Aportes conceptuales y

herramientas metodológicas”, entendemos que será de suma utilidad para evaluar, tal y como ya lo hemos afirmado, el interés por la temática plasmada en dicho curso, como uno de los vectores para pensar un desarrollo con equidad. El desinterés por la temática en estudio, por su parte, puede tener múltiples causas que es necesario evaluar en diferentes instancias, para poder pensar en revertir dicho desinterés, y contribuir así a procesos de visibilización que deriven en pequeños cambios.

## CAPÍTULO 3

### Estudio de caso: el curso

#### “Los tiempos y el trabajo no remunerado de las mujeres. Aportes conceptuales y herramientas metodológicas”

##### 3.1. CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE DE DATOS

La fuente utilizada para el estudio de caso es una herramienta desarrollada por la Dirección de Investigación y Registro Estadístico, del Instituto Provincial de Género y Diversidad Sexual. El instrumento es una matriz que concentra y sistematiza toda la información relativa a los cursos dictados por el organismo, especialmente aquellos datos referidos a las personas que participan de esos cursos.

La matriz está desarrollada utilizando las hojas de cálculo que provee Google, y la decisión es tomada sobre la base de dos características: (1) posibilidad de trabajar colaborativamente con el mismo instrumento, y (2) poder acceder a la herramienta desde cualquier dispositivo.

La matriz que concentra la información relativa a las personas que participan de los cursos está estructurada en tres grandes grupos de datos, cada uno de ellos con sus respectivas variables. A continuación se presenta la estructura lógica del instrumento:

##### (1) CÓDIGO.

El código hace referencia al número que identifica unívocamente cada uno de los registros que se encuentran en el documento.

Este número está formado por dos componentes; por una lado un valor autoincremental de cuatro dígitos para cada una de las personas registradas; por otro, un valor de dos dígitos que indica la cantidad de veces que la misma persona se ha inscripto y/o participado de un curso.

Por ejemplo, María Pérez será registrada como 0001-01, suponiendo que sea la primera persona que se registra en la tabla. A partir de ese momento cada vez que María Pérez vuelva a inscribirse en un curso será identificada con el valor 0001, mientras que el valor que se ubica luego del guión irá incrementándose a medida que sume inscripciones a diferentes cursos.

## (2) DATOS PARTICIPANTES.

En este grupo de datos encontramos toda aquella información que hace a la identificación de las personas, a saber:

- (2.1) Nombre;
- (2.2) Apellido;
- (2.3) DNI;
- (2.4) Correo electrónico;
- (2.5) Teléfono;
- (2.6) Institución;
- (2.7) Municipio;
- (2.8) Provincia, y
- (2.9) País.

## (3) DATOS CURSO.

En este grupo se ve reflejada una síntesis de los datos específicos del curso y del desempeño de la persona en ese contexto. Las variables son:

- (3.1) *Nro. de orden*: es el número que identifica a cada uno de los cursos ordenados cronológicamente y de forma ascendente;
- (3.2) *Código*: hace referencia a la codificación alfanumérica de cada uno de los cursos y está formado de la siguiente manera: una primera parte con una sigla que identifique el curso, una segunda parte que contiene una única letra haciendo referencia a la modalidad (se notará V para los cursos virtuales y P para los presenciales), finalmente encontramos un valor de dos dígitos que indica las diferentes ediciones de un mismo curso. Veamos como ejemplo la primera edición presencial del curso que nos ocupa: CUIDADOS1-P-01.
- (3.3) *Inscripción*: es aquí donde se registra, de forma binaria, si la persona que participa de un curso se ha inscripto en el mismo;
- (3.4) *Participación*: donde se notará la cantidad de veces que la persona registrada ha participado de los encuentros presenciales o la cantidad de módulos aprobados en las ediciones virtuales. El dato se expresa como fracción, donde el numerador expresa la participación o aprobación de los encuentros o módulos, y el denominador muestra el total de encuentros o módulos correspondientes a cada curso;
- (3.5) *Aprobación*: nuevamente nos encontramos con una variable que se expresa de forma binaria y registra si la persona ha aprobado, o no, el curso en cuestión, y
- (3.6) *Certificación*: los campos correspondientes a esta variable tienen formato fecha (día mes año) y se completan con el día en que fue enviado el certificado a la persona aprobó el curso.

En cada uno de los registros las dimensiones 1 (código) y 3 (datos curso), no admiten celdas vacías, visto que es algo que depende del usuario de la herramienta; mientras que la dimensión 2 (datos participantes), permite que haya

celdas vacías ya que depende de la información suministrada por cada participante.

En relación a los datos del grupo 2, datos participantes, podemos observar que son los únicos que pasan por un proceso de consistencia, teniendo en cuenta que en la toma de datos se encuentran diferencias a la hora de completar cada una de las variables.

Al momento de elaborar este texto la matriz cuenta con 4305 registros, correspondientes a 61 cursos, el primero de ellos dictado en marzo de 2017. Los 61 cursos pueden agruparse de la siguiente manera: (1) en relación a su estado: 46 finalizados, 5 en curso y 10 con inscripción abierta; y (2) en relación a su modalidad: 29 presenciales y 32 virtuales.

Con respecto a los datos disponibles para el estudio de caso, diremos que son aquellos correspondientes al curso *Los tiempos y el trabajo no remunerado de las mujeres. Aportes conceptuales y herramientas metodológicas* que cuenta con un total de 8 ediciones (13,11% del total de cursos), 4 presenciales (13,79% del total en la modalidad) y 4 virtuales (12,5%); con un total de 1102 registros (lo que representa un cuarto, 25,60%, del total), 166 para presenciales y 936 para virtuales.

### 3.2. ACERCA DE LAS MODALIDADES: PRESENCIAL VS. VIRTUAL

Como pudimos ver brevemente más arriba, se observan diferencias notables entre una y otra modalidad en lo que respecta a inscripción. A continuación analizaremos en profundidad estas diferencias añadiendo dimensiones de análisis, para lo que nos basaremos en la siguiente tabla que sintetiza la información disponible.

TABLA 1.

Datos básicos sobre participación en las distintas ediciones del curso “Los tiempos y el trabajo no remunerado de las mujeres. Herramientas metodológicas y conceptuales”.

Absolutos, septiembre 2017 – septiembre 2019.

Nro. de orden	Modalidad	Edición	Registros	Inscripción	Participación			Aprobación
					Sin inscripción	Con inscripción	Total	
1	Presencial	1	36	36	0	25	25	19
2	Presencial	2	35	33	2	13	15	6
3	Presencial	3	52	49	3	19	22	18
4	Presencial	4	43	35	8	20	28	15
5	Virtual	1	213	211	2	82	84	27
6	Virtual	2	403	401	2	147	149	65
7	Virtual	3	183	183	0	57	57	25
8	Virtual	4	137	137	0	57	57	17
Subtotal presenciales			166	153	13	77	90	58
Subtotal virtuales			936	932	4	343	347	134
TOTAL			1102	1085	17	420	437	192

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información suministrada por la Dirección de Información y Registro Estadístico, Instituto Provincial de Género y Diversidad Sexual.

Lo primero que podemos observar analizando la tabla 1, es que los cursos virtuales representan el 85% de los registros existentes sobre el curso en estudio.

En lo que refiere a inscripción, puede observarse que no siempre coincide con la cantidad de registros correspondientes a cada curso. Esto se debe a que pueden participar personas que no se hayan inscripto previamente al inicio de cada una de las ediciones; esto se ve especialmente en los cursos presenciales que ostentan el 76% de este tipo de participantes.

A la hora de comparar la participación en cada una de las modalidades utilizaremos una nueva tabla, la 2, que presenta la información de la Tabla 1

porcentualmente. En la misma prescindiremos de la columna *Registros* ya que nos basaremos en los datos de inscripción para poder calcular el porcentaje, además la variable *Participación* sólo presentará los valores del subgrupo *Total* de la tabla 1, con el objetivo de poder realizar una lectura más pertinente sobre el comportamiento de cada uno de los cursos.

TABLA 2.

Datos básicos sobre participación en las distintas ediciones del curso “Los tiempos y el trabajo no remunerado de las mujeres. Herramientas metodológicas y conceptuales”.  
Porcentuales, septiembre 2017 – septiembre 2019.

Nro. de orden	Modalidad	Edición	Inscripción		Participación		Aprobación	
			F	%	F	%	F	%
1	Presencial	1	36	100	25	69,44	19	76,00
2	Presencial	2	33	100	15	45,45	6	40,00
3	Presencial	3	49	100	22	44,90	18	81,82
4	Presencial	4	35	100	28	80,00	15	53,57
5	Virtual	1	211	100	84	39,81	27	32,14
6	Virtual	2	401	100	149	37,16	65	43,62
7	Virtual	3	183	100	57	31,15	25	43,86
8	Virtual	4	137	100	57	41,61	17	29,82
Subtotal presenciales			153	100	90	58,82	58	64,44
Subtotal virtuales			932	100	347	37,23	134	38,26
TOTAL			1085	100	437	40,28	192	43,94

Notas: F: frecuencia; %: porcentaje.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información suministrada por la Dirección de Información y Registro Estadístico, Instituto Provincial de Género y Diversidad Sexual.

Las frecuencias de cada una de las variables se convierten en el denominador de la frecuencia subsiguiente, de manera que el porcentaje de aprobación está calculado sobre el total de participantes, y el de participación está calculado sobre el total de personas inscriptas. Esta serie de operaciones nos permitirá comparar

de manera simple el comportamiento de cursos que varían marcadamente entre tipo de ediciones.

Tanto en participación como en aprobación, el porcentaje total de todas las ediciones es ligeramente superior a 40. No obstante estos valores se ven notablemente alterados cuando analizamos cada una de las modalidades, observando una participación cercana al 60% y una aprobación de más del 64% en las ediciones presenciales, mientras que las ediciones virtuales no llegan al 40% en cada una de las variables.

Al analizar los valores para cada uno de los cursos presenciales, destaca que en ninguna de las dos variables (participación y aprobación) se observa menos de un 40%, mientras que los cursos virtuales escasamente superan ese umbral.

Es necesario destacar que, si bien en términos absolutos las ediciones virtuales del curso presentan valores mucho más elevados que las presenciales, las primeras exhiben una *performance* relativamente menor en cuanto a terminalidad del proceso formativo al compararlas con las segundas.

### 3.3. DESGRANAMIENTO: ANÁLISIS DE RESULTADOS.

Luego de haber analizado el comportamiento de los datos que forman parte del estudio de caso, donde pudimos ver cantidad de registros, de personas inscriptas, de participantes y de aprobadas, pasaremos a analizar, dentro de la variable *participación*, el desgranamiento teniendo en cuenta diferentes indicadores, a saber: (1) modalidad; (2) jurisdicción y nivel de gobierno, y (3) género.

Vale aclarar, como se podrá ver en la tabla 3, que cada una de las dos modalidades presenta diferencias que deberán ser tomadas en cuenta en este momento del estudio. Por un lado, tenemos las particularidades propias de cada modalidad, lo que influye en la carga de los datos: para *presenciales*, se tomará en

cada una de las categorías (0, 1, 2, 3, y 4) que las personas hayan estado o no **presentes**, mientras que para *virtuales* las categorías serán completadas teniendo en cuenta si las personas **aprueban** cada una de las instancias intermedias.

TABLA 3.

Datos básicos sobre participación y desgranamiento en las distintas ediciones del curso “Los tiempos y el trabajo no remunerado de las mujeres. Herramientas metodológicas y conceptuales”.

Absolutos, septiembre 2017 – septiembre 2019.

Nro. de orden	Modalidad	Edición	Inscripción	Participación					Aprobación
				0	1	2	3	4	
1	Presencial	1	36	11	3	3	7	12	19
2	Presencial	2	33	22	2	1	4	6	6
3	Presencial	3	49	30	2	3	11	6	18
4	Presencial	4	35	17	13	13	///	///	15
5	Virtual	1	211	131	29	19	34	///	27
6	Virtual	2	401	254	44	23	82	///	65
7	Virtual	3	183	126	18	6	4	29	25
8	Virtual	4	137	80	29	4	2	22	17
Subtotal presenciales			153	80	20	20	22	24	58
Subtotal virtuales			932	591	120	52	122	51	134
TOTAL			1085	671	140	72	144	75	192

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información suministrada por la Dirección de Información y Registro Estadístico, Instituto Provincial de Género y Diversidad Sexual.

Por otro lado, podemos ver que el último de los cursos presenciales, sólo cuenta con dos clases, conservando la cantidad de contenidos, visto que se adaptó en función de requerimientos específicos; mientras que los primeros dos cursos virtuales no contaban con evaluación parcial en el último módulo.

Hechas estas aclaraciones, pasemos a ver el resultado gráfico de la participación de las personas de acuerdo a la modalidad de los cursos.

### *3.3.1. Desgranamiento por modalidad*

En el gráfico 1, se evidencia que si bien la inscripción es mucho mayor en los cursos virtuales que en los presenciales, la evolución de la participación en las diferentes etapas<sup>2</sup> del proceso formativo se presenta mucho más estable en las ediciones presenciales.

Es importante destacar la gran cantidad de personas que se inscriben para participar en modalidad virtual (86% de todas las inscripciones para el caso que nos ocupa) y no llegan, siquiera, a superar la evaluación parcial del primer módulo.

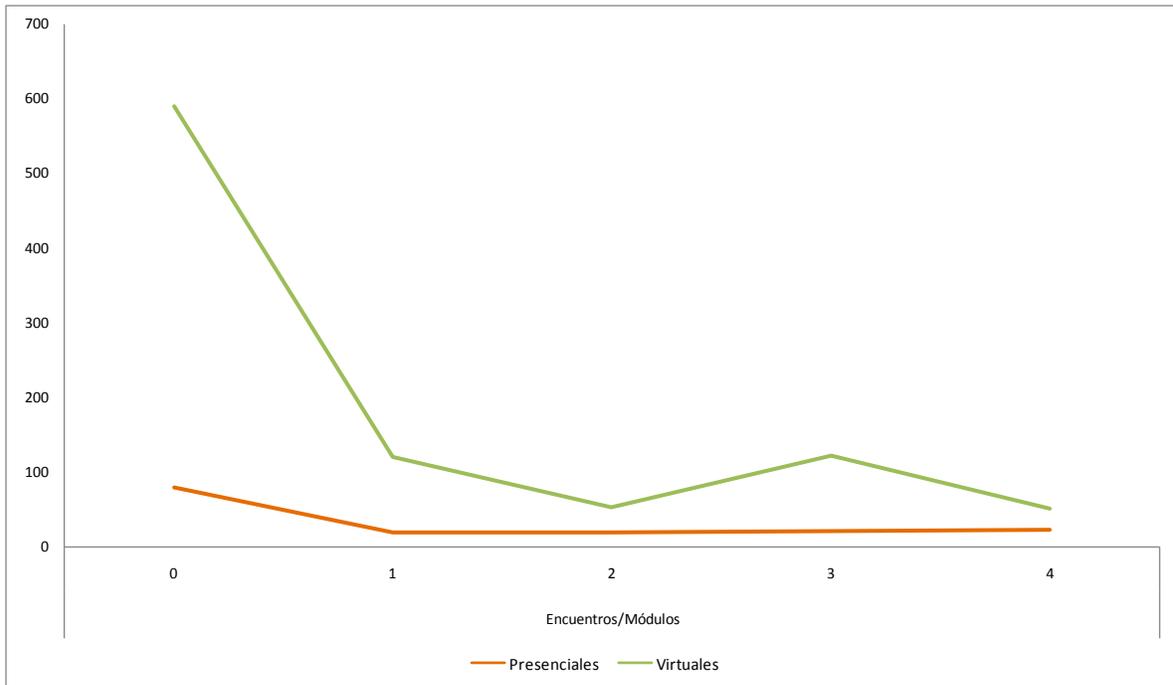
---

<sup>2</sup> Las etapas serán denominadas *clases* en el caso de ediciones presenciales, y *módulos* en el caso de ediciones virtuales.

GRÁFICO 1.

Participación por clase/módulo y modalidad del curso “Los tiempos y el trabajo no remunerado de las mujeres. Herramientas metodológicas y conceptuales”.

Absolutos, septiembre 2017 – septiembre 2019.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información suministrada por la Dirección de Información y Registro Estadístico, Instituto Provincial de Género y Diversidad Sexual.

### 3.3.2. Desgranamiento por jurisdicción

Al analizar los datos según jurisdicción (ver tabla 4), podemos ver que el 98% de las personas participantes son de la República Argentina. El poco menos del 2% restante se distribuye entre los siguientes países: Bolivia, Brasil, España y México.

TABLA 4.

Cantidad de participantes por jurisdicción en curso “Los tiempos y el trabajo no remunerado de las mujeres. Herramientas metodológicas y conceptuales”.

Absolutos, septiembre 2017 – septiembre 2019.

Jurisdicción	Total	
	F	%
ARGENTINA	1082	98,19
Provincia de Buenos Aires	992	90,02
Ciudad A. de Buenos Aires	35	3,18
Otra provincias	40	3,63
Sin dato	15	1,36
OTROS PAÍSES	20	1,81
<b>TOTAL</b>	<b>1102</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información suministrada por la Dirección de Información y Registro Estadístico, Instituto Provincial de Género y Diversidad Sexual.

Cuando se abren los datos correspondientes a Argentina, el 90% corresponde a provincia de Buenos Aires; poco más del 3% a Ciudad de Buenos Aires y cerca de 3,5% a otras provincias, a saber: Catamarca, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, San Juan, Santa Fe y Tierra del Fuego (58% de las jurisdicciones del país).

Pasando a la lectura de los datos sobre desgranamiento por jurisdicción, vemos que en los cursos de modalidad presencial (tabla 5) solo han participado personas de Argentina, las cuales presentan un desgranamiento pronunciado en la primera etapa del proceso formativo y mantienen valores similares en las etapas restantes.

TABLA 5.

Datos sobre desgranamiento por jurisdicción en las ediciones presenciales del curso “Los tiempos y el trabajo no remunerado de las mujeres. Herramientas metodológicas y conceptuales”.

Absolutos, septiembre 2017 – septiembre 2019.

Jurisdicción	Participación					Total por jurisdicción
	0	1	2	3	4	
ARGENTINA						
Provincia de Buenos Aires	74	20	20	20	18	152
Ciudad A. de Buenos Aires	0	0	0	1	2	3
Sin dato	6	0	0	1	4	11
TOTAL	80	20	20	22	24	166

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información suministrada por la Dirección de Información y Registro Estadístico, Instituto Provincial de Género y Diversidad Sexual.

A la hora de analizar el comportamiento por jurisdicción de las ediciones virtuales del curso (tabla 6), lo primero que debemos tener en cuenta es que participan personas no sólo de otras provincias del país, sino también de otros países. Con respecto al desgranamiento, podemos observar que, coincidentemente con la modalidad presencial, se observa una alta proporción de personas que no participan de ninguna de las instancias y una pérdida paulatina de participantes, observándose picos mucho más pronunciados en la curva (ver gráfico 1).

TABLA 6.

Datos sobre desgranamiento por jurisdicciones en las ediciones virtuales del curso “Los tiempos y el trabajo no remunerado de las mujeres. Herramientas metodológicas y conceptuales”.

Absolutos, septiembre 2017 – septiembre 2019.

Jurisdicción	Participación					Total por jurisdicción
	0	1	2	3	4	
ARGENTINA	574	117	50	124	51	916
Provincia de Buenos Aires	528	103	47	113	49	840
Ciudad A. de Buenos Aires	17	9	2	3	1	32
Otra provincias	29	5	1	4	1	40
Sin dato	0	0	0	4	0	4
OTROS PAÍSES	12	3	2	3	0	20
TOTAL	586	120	52	127	51	936

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información suministrada por la Dirección de Información y Registro Estadístico, Instituto Provincial de Género y Diversidad Sexual.

### 3.3.3. Desgranamiento por género

A la hora de analizar el desgranamiento por modalidad y género (ver tabla 7), encontramos que el 95% de las personas que han participado en cualquiera de las dos modalidades son mujeres: 93% en el caso de presenciales y 96% en virtuales.

De esta manera, el desgranamiento en el caso de las mujeres presenta prácticamente la misma distribución que en el análisis general (ver gráfico 2), es decir la baja presencia de varones en el curso (menos del 5%) hace que el comportamiento general y el comportamiento del subgrupo *mujeres* sean relativamente iguales.

TABLA 7.

Datos sobre desgranamiento por género y modalidad del curso “Los tiempos y el trabajo no remunerado de las mujeres. Herramientas metodológicas y conceptuales”.

Absolutos, septiembre 2017 – septiembre 2019.

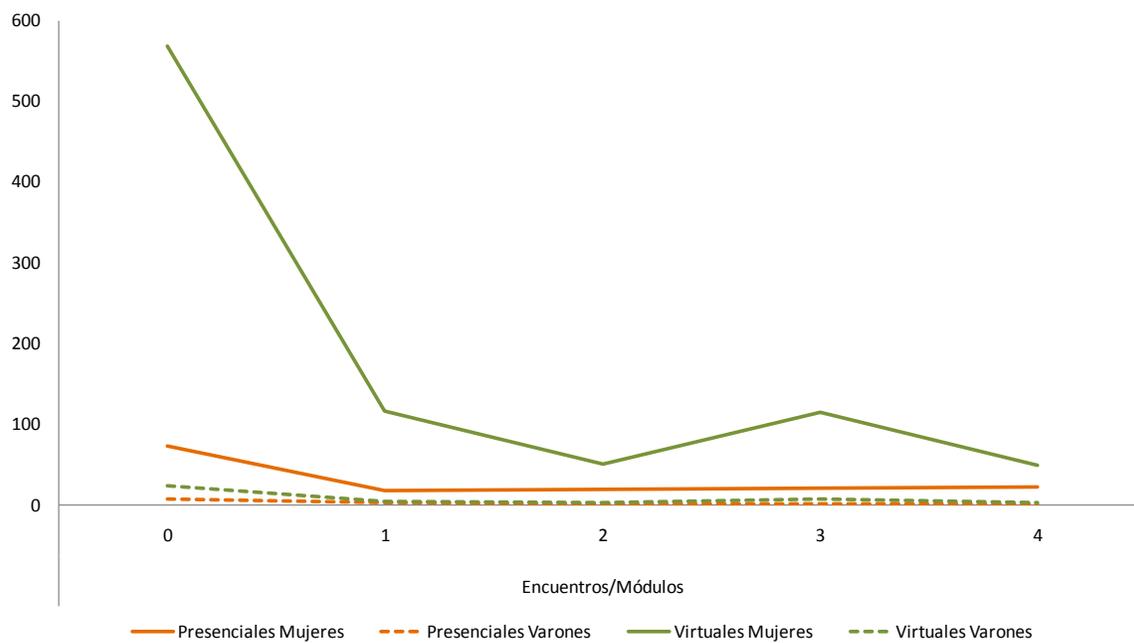
Jurisdicción	Participación					Total por jurisdicción
	0	1	2	3	4	
PRESENCIALES	80	20	20	22	24	166
Mujeres	73	18	19	21	23	154
Varones	7	2	1	1	1	12
VIRTUALES	591	120	52	122	51	936
Mujeres	568	116	50	115	49	898
Varones	23	4	2	7	2	38
TOTAL	671	140	72	144	75	1102

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información suministrada por la Dirección de Información y Registro Estadístico, Instituto Provincial de Género y Diversidad Sexual.

GRÁFICO 2.

Participación por clase/módulo y modalidad, distribuido por género, del curso “Los tiempos y el trabajo no remunerado de las mujeres. Herramientas metodológicas y conceptuales”.

Absolutos, septiembre 2017 – septiembre 2019.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información suministrada por la Dirección de Información y Registro Estadístico, Instituto Provincial de Género y Diversidad Sexual.

## CAPÍTULO 4

### Consideraciones finales

#### 4.1. CONCLUSIONES

Una vez analizado el desgranamiento del Curso “Los tiempos y el trabajo no remunerado de las mujeres. Aportes conceptuales y herramientas metodológicas”, conviene, basándonos en retomar el interés por un desarrollo con equidad, cuyo centro esté basado en la sostenibilidad de la vida, y en cuyo horizonte la formación de recursos humanos resulta primordial, realizar algunas reflexiones.

En primer lugar, sostenemos que el desarrollo trabaja para las personas, que la equidad es su medio y su finalidad, y es la eficiencia la que debe estar al servicio de la equidad y no al revés. De ahí que la riqueza no la miden exclusivamente las variables económicas y el foco está en a qué llamamos riqueza, cómo ésta se concentra, cómo se distribuye y qué se hace para redistribuirla. Es decir, la mirada, según nuestro entender, siguiendo los lineamientos de la economía feminista, no debe estar puesta en la perfecta asignación de los recursos, sino en la mejor provisión para sostener y reproducir la vida, esto es, poner la atención en el binomio producción – reproducción, es decir, en la *sostenibilidad de la vida*.

En este punto, cabe aclarar que el cuidado de la vida queda todavía excluido de las decisiones que se toman, aún cuando se constituye en una variable fundamental para la reproducción de la misma, y aún cuando el hecho de que recaiga casi exclusivamente en las mujeres, redunde en un descenso de su calidad de vida y oportunidades. Excluirlo también se constituye, por tanto, en una decisión de quienes ocupan lugares de poder, con la consecuencia de la invisibilización y una posición de inequidad para las mujeres, que son quienes, en su gran mayoría, realizan este trabajo. Trabajo no reconocido lo suficientemente, ni desde el plano económico, ni desde el plano simbólico, ni desde el plano social.

De ahí que la responsabilidad sigue recayendo en los hogares, en un modelo familiarista, con centro en las mujeres y las responsabilidades que ellas asumen. El horizonte, por tanto, debe ser una organización social del cuidado justa, para que el bienestar deje de ser un asunto privado. Esto es, resumidamente y en líneas generales, que el Estado debe asumir una responsabilidad plena en el cuidado de la población; las empresas deben pagar por el trabajo de reproducción de la mano de obra; desde la ciudadanía se deben construir estructuras comunitarias que respondan a las necesidades del cuidado, y las estructuras familiares deben democratizarse.

Resulta imprescindible, en relación a lo expuesto, comprender que los cuidados son tan viejos como la vida misma, y constituyen su base. La vida no es posible sin los cuidados, por eso la economía de los cuidados aboga por transformar esa visión de la economía en la que sólo se conoce como “trabajo” lo que es empleo, es decir, lo que resulta como contraprestación por una remuneración. Aquí el capitalismo ha hecho su aporte negativo, al establecer una tajante división entre producción y reproducción, entre el hogar y la fábrica, entre “lo público” y “lo privado”.

Los cuidados son un elemento esencial para que la vida sea posible. El desafío, entendemos, debe ser redistribuir equitativamente la responsabilidad de los cuidados, y comprender y promover que el cuidado de la vida es una responsabilidad y un derecho que ha de ser asumido individual y colectivamente. En esta última categoría entran los recursos públicos, para promover el cuidado de la vida como política pública.

En este sentido, sostiene Correa García (2015: 4) que:

El desarrollo, tal y como lo entendemos, es posible gracias a la naturaleza, de la que extraemos los recursos necesarios, y al sostenimiento de la vida, en el que juegan un papel esencial las mujeres, que es a quienes se asigna principalmente la responsabilidad del

cuidado. Pero la lógica biocida del capital niega e invisibiliza esta dependencia, despojando así a quien cuida de los derechos generados.

En este camino, no es posible hablar de la sustentabilidad sin incorporar variables de género y no es posible pensar en políticas de desarrollo sin concebir las mismas bajo criterios de equidad. Entendiendo la sustentabilidad como “La posibilidad de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades” (Comisión Bruntland, 1987, citado por Rico, 1998: 10), es que podemos considerar dentro de ella los aspectos sociales, políticos y económicos, además de los naturales, los que se integran en el objetivo común de desarrollo sustentable, es decir, un nuevo estilo que sea ambientalmente sostenible en acceso y uso de los recursos naturales y en la preservación de la biodiversidad; que sea socialmente sostenible en la reducción de la pobreza y las desigualdades sociales y que promueva la justicia y la equidad.

Ahora bien, cabe preguntarnos qué rol juega el Estado en este proceso de desarrollo y en la definición de las políticas de desarrollo. En principio, debiera el Estado constituirse en generador de condiciones de equidad, condiciones que no entran en la lógica del mercado, más signada por la racionalidad económica. El Estado debe constituirse como una instancia responsable de la planificación del desarrollo, a través de políticas integrales basadas en la equidad: equidad de género, equidad ambiental, equidad económica, equidad cultural, equidad racial, equidad política, equidad intergeneracional e intrageneracional. En lo que respecta específicamente a la reproducción de la vida, es el Estado quien debe proveer las condiciones necesarias para garantizar el cuidado, a la vez que abstenerse de impedir tales condiciones. Por otra parte, es también función esencial de éste regular y garantizar que se cumplan los derechos adquiridos.

Entonces, mientras no se incorpore la equidad en la concepción del desarrollo, las políticas públicas seguirán siendo mecanismos de reproducción de los sistemas de dominación y abuso, más que instrumentos de construcción de sustentabilidad.

En función de todo lo antedicho es que consideramos que necesitamos comenzar a pensar en pequeños cambios culturales que se constituyan como ejes rectores de los cambios de sentido instalados en el imaginario social, y reforzados constantemente por ciertas lógicas institucionales vigentes. Cambiar las prácticas instaladas, a través de esos cambios de sentido, es otro de los objetivos primordiales. Entendemos que avanzar en el estudio, análisis, elaboración y posterior difusión de temáticas centrales para poder pensar en la equidad, es primordial en este camino. Y en la difusión, la desnaturalización, el cuestionamiento y la reconstrucción crítica de temáticas poco difundidas, aunque cada vez más estudiadas desde ámbitos académicos, encontramos un terreno prolífico para comenzar a sembrar semillas de estos cambios. De allí la importancia de analizar ciertos vectores para comenzar a comprender el porqué del interés o desinterés por las temáticas que se encuentran en el centro de la vida, mediando siempre en ese proceso, el género como eje rector. Y la importancia, sumado a lo anterior, de que las personas que trabajan en el Estado, ya sea argentino o de otros países, vecinos o no, tengan en esta formación con perspectiva de género, la base de sus trayectorias laborales.

#### 4.2. RECOMENDACIONES

- Uno de los grandes desafíos en relación al Curso que analizamos es llegar a lugares a los cuales aún no se ha llegado con los contenidos abordados. Si bien hemos tenido un público diverso, tanto en lo que respecta a las jurisdicciones en las cuales llevan adelante sus tareas, como a las tareas mismas, así como también a los niveles de gobierno (o no gubernamentales) en los cuales se desempeñan, todavía quedan por conmover lugares de decisión fundamentales. Nos estamos refiriendo a los lugares de toma de decisiones, a los ocupados por funcionarixs que, según nuestro entender, es primordial que conozcan la temática, se comprometan con ella y puedan replicar los contenidos a sus equipos de trabajo, tanto

desde el plano discursivo como desde el plano de las prácticas. En este sentido, una difusión más orientada a esos lugares de decisión resulta necesaria. Sabemos que muchas veces, al no ser cursos de carácter obligatorio, ese objetivo resulta difícil de ser abordado, pero es necesario que desde lugares de decisión se plantee la necesidad de tomar estos contenidos.

- Por otro lado, resulta de vital importancia que pueda darse continuidad al dictado de estos cursos, aún con cambios de gestiones de gobierno. Sabemos que la rotación en los puestos de decisión en el Estado, muchas veces genera discontinuidad en los procesos que los trabajadores, los cuales no suelen cambiar con los cambios de gestión, han iniciado en gestiones anteriores. De allí que esa discontinuidad, no sólo genera malestar y descontento con la tarea, sino que no contribuye a la sistematización de los procesos, a la vez que atenta contra la cultura institucional. En este caso, discontinuar el dictado y difusión de estos contenidos, atentaría directamente contra la transmisión crítica de los mismos, aspecto clave para pensar en un desarrollo con equidad, por los motivos antes expuestos.
- En el mismo sentido del punto anterior, se recomienda no discontinuar la realización de la base de datos actualmente en vigencia, en gestiones posteriores, dado que esa discontinuación implica la no posibilidad de comparaciones futuras.
- La base de datos de la cual hemos extraído los datos para analizar el desglose del curso, tanto en su modalidad virtual como presencial, obtiene sus datos de un formulario prediseñado de Google, en el cual la variable “género” no está considerada. Creemos que sería de vital importancia analizar la manera de incorporar dicha variable. Y lo consideramos así porque el género es autopercebido, por lo cual cualquier

inferencia que podamos hacer en función del nombre declarado, corre el riesgo de caer en equivocaciones inesperadas que pueden generar incomodidades en lxs participantes. En el mismo sentido, sería de suma importancia incorporar la variable “edad”, tampoco considerada, ya que los análisis por grupos etarios podrían permitir iniciar procesos tendientes a direccionar distintas capacitaciones, de acuerdo a las necesidades que pudieran surgir en cada uno de estos grupos etarios. También incorporar dicha variable podría contribuir a un análisis más exhaustivo, por grupos de edad.

- Otra de las recomendaciones se relaciona con la necesidad de dotar de recursos financieros a los equipos que trabajan sobre estas temáticas, para que puedan actualizarse los contenidos de los cursos, a través de la capacitación constante al equipo que lleva adelante el dictado de los contenidos, como así también la dotación de recursos humanos en el caso que fuere necesario.
- En lo que atañe a la producción estadística sobre la base de los registros administrativos, resulta fundamental conformar estructuras organizativas y técnicas que faciliten la tarea de carga, consistencia y armonización de la base de datos, a la vez que el análisis estadístico.
- Considerando que la producción estadística es un insumo fundamental para la generación de políticas públicas, en tanto las estadísticas entregan información acerca de los fenómenos de los cuales son parte sus habitantes, la producción de registros administrativos es sumamente relevante para la recolección de esa información, ya que ofrecen la posibilidad de ser transformados en estadísticas. Es por ello que se recomienda la mayor exhaustividad en la recolección de los registros administrativos, siempre con un enfoque de género, ya que es hartos sabido que varones y mujeres no se ven afectados de la misma manera en los

distintos aspectos de la vida. Las estadísticas permiten la divulgación de datos, a diferencia de los registros administrativos, que contienen datos personales; es por ello que resulta de relevancia la producción estadística, y se recomienda la producción para divulgación. Con datos recolectados más exhaustivamente, es posible, también, poder realizar cruces de variables que sirvan como insumo para diagramar futuras capacitaciones que puedan enfocarse en objetivos específicos.

## BIBLIOGRAFÍA

Aguirre, Rosario, (2000). “Trabajo y ciudadanía de las mujeres en Uruguay”. En Revista de Ciencias Sociales N° 18 UDELAR. Montevideo. Uruguay.

Amorós, Celia (1997) *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y posmodernidad*, Madrid, Cátedra. España.

Batthyány, Karina (2015) *Los tiempos del bienestar social. Género, trabajo no remunerado y cuidados en Uruguay*. Instituto Nacional de las Mujeres. Ministerio de Desarrollo Social. Doble Clic Editoras. Montevideo. Uruguay.

Batthyány, Karina (2008). “Pobreza y desigualdades sociales. Una visión desde el género”. En: Papeles de Población, julio-septiembre N° 057, Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca México.

Batthyány, Karina (2002). “Maternidad y trabajo asalariado. Las estrategias de cuidado infantil de las mujeres en Montevideo. Estudio de caso múltiple”. En: Proyecto de Investigación “Trabajo y ciudadanía social de las mujeres en Uruguay”. UDELAR, Montevideo, Uruguay.

Recuperado de <http://www.cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/sites/3/2013/archivos/11%20Batthyany.pdf>

Correa García, Mar (2015). “¿Por qué trabajar la economía de los cuidados en la cooperación para el desarrollo?”. Revista Pueblos, febrero. España.

Recuperado de <http://www.revistapueblos.org/blog/2015/02/03/18782/>

División de Estadística y Proyecciones Económicas - CEPAL (2003). Registros administrativos, calidad de los datos y credibilidad pública: presentación y debate de los temas sustantivos de la segunda reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL. Santiago de Chile.

Recuperado de

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4725/1/S0311768\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4725/1/S0311768_es.pdf)

Durán, María de los Ángeles. (2000) “Uso del tiempo y trabajo no remunerado”. En Revista de Ciencias Sociales N° 18 UDELAR. Montevideo. Uruguay.

Errázuriz, Pilar, (2011) “Es posible para las mujeres amor y trabajar? La segregación: denominador común de la diversidad” en Femenías María Luisa y Soza Rossi, Paula Saberes situados/Teorías trashumantes. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Femenías, María Luisa y Soza Rossi, Paula (2012). “La esperanza de Pandora: del tiempo de los filósofos al tiempo de las mujeres”. En Ana Domínguez Mon; Ana María Mercedes Diz, Patricia Schwarz y Magdalena Camejo (Comps.) *Usos del tiempo, temporalidades y géneros en contextos*. Buenos Aires: Antropofagia.

Gherardi, Natalia; Pautassi, Laura; Zibecchi, Carla (2012). *De eso no se habla: el cuidado en la agenda pública. Estudio de opinión sobre la organización del cuidado*. 1° ed. Buenos Aires: Equipo Latinoamericano de Justicia y Género – ELA.

INADI (2015). *Hacia una redistribución igualitaria de las tareas de cuidado*. Buenos Aires: Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).

Departamento de Calidad Estadística, Departamento de Estadísticas de Hogares, Departamento de Estudios Sociales (2015). “Guía general para la producción estadística basada en registros administrativos, con enfoque de género”. Instituto Nacional de Estadísticas, Chile.

Recuperado de

[http://historico.ine.cl/genero/files/estadisticas/pdf/guia\\_documentos/guia\\_prod\\_estadistica\\_enfoque\\_genero.pdf](http://historico.ine.cl/genero/files/estadisticas/pdf/guia_documentos/guia_prod_estadistica_enfoque_genero.pdf)

Merino, Anitzel y Arce, María Fernanda (2015). *Cuaderno de trabajo pobreza y tiempo: una revisión conceptual*. Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES; Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres. México.

Pautassi, Laura (2007). “El cuidado como cuestión social: una aproximación desde el enfoque de Derechos”. CONICET-Unidad Mujer y Desarrollo. CEPAL.

Pérez Orozco, Amaia (2014). *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Madrid: Traficantes de sueños.

Picchio, Antonella (1994). “El trabajo de reproducción tema central en el análisis del mercado laboral” En *Las mujeres y el trabajo: Rupturas conceptuales* Cristina Borderías, Cristina Carrasco Carmen Alemany (Comp.) Barcelona. Editorial Icaria. Nueva Sociedad.

Ricaldi Arévalo, Tania (2012). “La equidad de género en las políticas de desarrollo: un desafío para la sustentabilidad”. En: *Polis Revista Latinoamericana* [en línea], 9/2004, publicado el 22 de octubre de 2012. Centro de Investigación Sociedad y Políticas Públicas (CISPO).

Recuperado de <https://journals.openedition.org/polis/7258>

RICO, María Nieves (1998). “Género, medio ambiente y sustentabilidad del desarrollo”, en *Mujer y desarrollo*. Naciones Unidas, CEPAL, Santiago.

Recuperado de

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5867/1/S9800082\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5867/1/S9800082_es.pdf)

Rodríguez Enríquez, Corina (2015). “Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad”. Buenos Aires: Revista Nueva Sociedad N° 256.

Recuperado de [http://nuso.org/media/articles/downloads/4102\\_1.pdf](http://nuso.org/media/articles/downloads/4102_1.pdf)

Rodríguez Enríquez, Corina y Marzonetto, Gabriela (2015). “Organización social del cuidado y desigualdad: el déficit de políticas públicas de cuidado en Argentina”. Buenos Aires: Revista Perspectivas de Políticas Públicas Año 4 N°8.

Recuperado de <http://revistas.unla.edu.ar/perspectivas/article/viewFile/949/946>

Rodríguez Enríquez, Corina y Pautassi, Laura (Coords.) (2014). *La organización social del cuidado de niños y niñas: elementos para la construcción de una agenda de cuidados en Argentina*. Buenos Aires: Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA).

Recuperado de <http://www.ciepp.org.ar/index.php/libros-nuevo/libros3/148-la-organizacion-social-del-cuidado-de-ninos-y-ninas#pdf>

Rodríguez Enríquez, Corina (2007). “Economía del cuidado, equidad de género y nuevo orden económico internacional”. En: *Del Sur hacia el Norte: Economía política del orden económico internacional emergente*. CLACSO, Consejo Latinoamericana de Ciencias Sociales. Colección Sur – Sur. Buenos Aires.

Recuperado de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/sur-sur/20100705083822/22RodriguezE.pdf>

Rossel, Cecilia (2016). *Desafíos demográficos para la organización social del cuidado y las políticas públicas*. Naciones Unidas, CEPAL, Santiago.

Recuperado de

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40239/S1600556\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40239/S1600556_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Zibecchi, Carla (2014). *¿Cómo se cuida en Argentina?: definiciones y experiencias sobre el cuidado de niñas y niños*. 1ª ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Equipo Latinoamericano de Justicia y Género – ELA.

Zibecchi, Carla (2013). “Organizaciones comunitarias y cuidado en la primera infancia: un análisis en torno a las trayectorias, prácticas y saberes de las cuidadoras”. Santiago del Estero: Revista Trabajo y Sociedad, N°20.

Recuperado de

<http://www.unse.edu.ar/trabajoysociedad/20%20ZIBECHI%20organizaciones%20comunitarias%20infancia.pdf>

Ley 10430.

Recuperado de <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-10430.html>

Decreto reglamentario de la Ley 10430.

Recuperado de

[https://www.hcdiputadosba.gov.ar/includes/dec\\_completo.php?vnrolely=P1988/030991988/06/02](https://www.hcdiputadosba.gov.ar/includes/dec_completo.php?vnrolely=P1988/030991988/06/02)